

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL BANCO DE INVERSIÓN QUE SE ENCARGARÁ DE LLEVAR A CABO LA VALORACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS-INFI-CALDAS EN LA SOCIEDAD PLANTA TERMINAL DE DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DEL PETRÓLEO DEL CENTRO S.A.- TERPEL DEL CENTRO S.A.

CONVOCATORIA No. 01 DE 2010

MANIZALES, ENERO 25 DE 2010

ADENDO No. 4

El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas – Infi-Caldas invitó mediante Convocatoria Pública No. 01 de 2010 a los bancos de inversión que cumplan con los requisitos previstos en los Términos de Referencia, a presentar Propuesta para celebrar un contrato que tendrá por objeto la valoración y enajenación de las acciones que posee Infi-Caldas en la sociedad Planta Terminal de Distribución de Productos del Petróleo del Centro S.A.

En el numeral 4.7 de los Términos de Referencia, Infi-Caldas se reservó el derecho de realizar modificaciones a los mismos, cuando como consecuencia de las solicitudes formuladas por los interesados o a criterio de Infi-Caldas se considerará necesario.

En ejercicio de la facultad anterior, Infi-Caldas por medio del presente Adendo N° 4, modifica los Términos de Referencia de la Convocatoria No. 01 de 2010.

Para efectos de señalar las adiciones o modificaciones realizadas a los Términos de Referencia mediante el presente Adendo No. 4, las expresiones que se encuentran tachadas () en el presente Adendo se entienden eliminadas del texto de los Términos de Referencia, mientras que las expresiones subrayadas (subrayadas) se entienden incorporadas al mismo.

Salvo las modificaciones aquí enunciadas, todas las demás estipulaciones contenidas en los documentos que hacen parte de los Términos de Referencia que no sean expresamente modificadas por el presente Adendo permanecen idénticas.

Se recuerda que los Términos de Referencia en adición a la página web www.inficaldas.com se pueden consultar electrónicamente en el SECOP, a través del portal único de contratación página web www.contratos.gov.co , y

Términos de Referencia

Invitación para la selección del Banco de Inversión que se encargará de llevar a cabo la valoración y enajenación de las acciones de propiedad del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas Infi-Caldas en la sociedad Planta Terminal de Distribución de Productos del Petróleo del Centro S.A. – Terpel del Centro S.A.

personalmente en las oficinas de INFICALDAS, ubicadas en la calle 21 N° 23-22, piso 4º Edificio Seguros Atlas, Manizales.

ADENDO No. 4

MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. El numeral 3.6.2.1 de los Términos de Referencia quedará así:

“3.6.2.1. Del Director

El director del proyecto asignado por la Banca de Inversión será calificado con un puntaje máximo de siete (7) puntos, divididos así:

- **Tres (3) puntos: Formación Académica y Experiencia General:**

Obtendrá un (1) punto, el director que acredite estudios de pregrado y posgrado.

Obtendrá un (1) punto, el director que acredite maestría o doctorado.

Obtendrá un (1) punto, el director que acredite experiencia general en banca de inversión de mínimo diez (10) años contados a partir de la fecha de grado de estudios de pregrado.

- **Dos (2) Puntos: Procesos de privatizaciones o capitalizaciones o enajenación de acciones de propiedad estatal en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 226 de 1995 o venta de activos estatales o fusiones finalizados con éxito durante los últimos diez (10) años en empresas del sector de hidrocarburos.**

Obtendrá los dos (2) puntos, el director que acredite haber **dirigido** dos (2) procesos de privatización o capitalización o enajenación de acciones de propiedad estatal en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 226 de 1995 o venta de activos estatales o fusiones finalizados con éxito durante los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de publicación del aviso invitando a las bancas de inversión al presente proceso, en empresas del sector hidrocarburos, de energía eléctrica o de gas y cada uno de ellos debe representar transacciones superiores a US\$ 30 millones de dólares a la TRM de la fecha de suscripción de los respectivos contratos de privatización o capitalización o enajenación o fusión, o sesenta mil millones de

pesos (\$60.000.000.000) en la fecha de suscripción de los respectivos contratos. Quien no presente los dos (2) procesos obtendrá cero (0) puntos

Se deberán adjuntar certificaciones emitidas por la entidad contratante por una persona con autoridad para ello, en las cuales se indique (i) fecha de finalización del contrato; (ii) objeto del contrato, (iii) valor de la transacción y (iv) que quien acredita la experiencia, dirigió el proceso.

• **Dos (2) Puntos: Procesos de privatizaciones o capitalizaciones o enajenación de acciones de propiedad estatal en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 226 de 1995 o venta de activos estatales o fusiones finalizados con éxito durante los últimos diez (10) años.**

Obtendrá los dos (2) puntos, el director que acredite haber **dirigido** cuatro (4) procesos de privatización o capitalización o enajenación de acciones de propiedad estatal en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 226 de 1995 o venta de activos estatales o fusiones finalizados con éxito durante los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de publicación del aviso invitando a las bancas de inversión al presente proceso y cada uno de ellos debe representar transacciones superiores a US\$ 40 millones de dólares a la TRM de la fecha de suscripción de los respectivos contratos de privatización o capitalización o enajenación o fusión, u ochenta mil millones de pesos (\$80.000.000.000) en la fecha de suscripción de los respectivos contratos. Quien no presente los cuatro (4)~~dos (2)~~ procesos obtendrá cero (0) puntos

Se deberán adjuntar certificaciones emitidas por la entidad contratante por una persona con autoridad para ello, en las cuales se indique (i) fecha de finalización del contrato; (ii) objeto del contrato, (iii) valor de la transacción y (iv) que quien acredita la experiencia dirigió el proceso.”

2. El numeral 3.6.4 de los Términos de Referencia quedará así:

“3.6.4 Experiencia del asesor jurídico

El Proponente deberá tener un asesor jurídico el cual será calificado con un puntaje máximo de diez (10) puntos, divididos así:

• **Cinco (5) puntos: Formación Académica y Experiencia General:**

Términos de Referencia

Invitación para la selección del Banco de Inversión que se encargará de llevar a cabo la valoración y enajenación de las acciones de propiedad del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas Infi-Caldas en la sociedad Planta Terminal de Distribución de Productos del Petróleo del Centro S.A. – Terpel del Centro S.A.

Obtendrá 1 punto el asesor jurídico que acredite estudios de pregrado.

Obtendrá 1 punto el asesor jurídico que acredite estudios de posgrado.

Obtendrá 3 puntos el asesor jurídico que acredite experiencia general de mínimo diez (10) años contados a partir de la fecha de grado de estudios de pregrado.

• **Cinco (5) Puntos: Procesos de privatizaciones o capitalizaciones o enajenación de acciones de propiedad estatal en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 226 de 1995 o venta de activos estatales o fusiones finalizados con éxito durante los últimos diez (10) años.**

Obtendrá los cinco (5) puntos, el asesor jurídico que acredite haber participado en cinco (5) asesorías en privatizaciones o capitalizaciones o enajenación de acciones de propiedad estatal en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 226 de 1995 o venta de activos estatales o fusiones finalizados con éxito llevadas a cabo durante los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de publicación del aviso invitando a las bancas de inversión al presente proceso. Quien no presente las cinco (5) asesorías obtendrá cero (0) puntos

3. El numeral 4.1. de los Términos de Referencia quedará así:

“4.1 Varios

El proceso de evaluación y selección del Banco de Inversión se adelantará de acuerdo con las etapas y el cronograma que se detalla a continuación:

ETAPA	FECHAS PROPUESTAS
Publicación del aviso	9 de enero de 2010
Reunión aclaratoria	19 de enero de 2010
Presentación de las propuestas	<u>150</u> de febrero de 2010
Comunicación orden de elegibilidad e informe de evaluación	<u>2216</u> de febrero de 2010
Presentación de observaciones	<u>2317</u> al <u>1 de marzo de 2010</u> 23 de febrero de

Términos de Referencia

Invitación para la selección del Banco de Inversión que se encargará de llevar a cabo la valoración y enajenación de las acciones de propiedad del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas Infi-Caldas en la sociedad Planta Terminal de Distribución de Productos del Petróleo del Centro S.A. – Terpel del Centro S.A.

		2010	
Comunicación	del	81	de marzo de 2010
adjudicatario			
Límite firma del contrato		158	de marzo de 2010

4. El numeral 4.6 de los Términos de Referencia quedará así:

“4.6 Información Adicional

En caso de necesitar información adicional, por favor envíe su requerimiento a:

María Ofelia Valencia

Jefe Jurídica

Inficaldas

jefejuridica@inficaldas.com

Fax No. 884 59 31 Manizales

Con copia a:

Marcela Castro Pineda

mcastro@hnpabogados.com.co

Las preguntas deberán enviarse antes del 529 de febreroenero de 2010.

Infi-Caldas se reserva la facultad de dar respuesta a las preguntas formuladas. Todas las preguntas y las respuestas serán publicadas en la página web www.inficaldas.com.”